

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2007 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	PARTIDA	14
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	CAPÍTULO	01

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales: D.L. N°3.274 de mayo de 1980.Reglamento Orgánico: D.S. N°386 del 16 de julio de 1981.

Misión Institucional

Reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal, regularizar la pequeña propiedad raíz y ejercer el control superior sobre los bienes nacionales de uso público, favoreciendo el desarrollo territorial equilibrado y sustentable, de manera eficiente, transparente y con cercanía a la gente. Todo ello a través de la definición de políticas, normas e instrumentos y el desarrollo de programas, proyectos y estudios específicos que faciliten su función, en beneficio de la comunidad nacional.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Administrar y gestionar el patrimonio fiscal mediante una adecuada planificación y desarrollo territorial, con un manejo intencionado, racional, eficiente y transparente, para apoyar tanto la inversión y fomento productivo como la política social y reformadora del Estado a nivel nacional y regional.
2	Contribuir al logro de mejores condiciones de vida de la ciudadanía por medio de la regularización de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz, focalizando en grupos prioritarios y potenciando las acciones de prevención de la irregularidad.
3	Reconocer, caracterizar y mantener vigente el catastro del patrimonio inmobiliario fiscal incorporando información territorial en la Base Nacional del Catastro, como instrumento de apoyo a la gestión eficiente de los inmuebles fiscales.
4	Liderar la generación de un Sistema Nacional de Coordinación de la Información Territorial que facilite el conocimiento y acceso a la información pública del territorio, así como, permitir la interoperabilidad de dicha información territorial.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Adquisición de inmuebles fiscales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Tramitación de herencias vacantes • Primeras inscripciones según artículo 590 del Código Civil • Compras directas 	1	No

	<ul style="list-style-type: none"> • Donaciones • Desafectaciones 		
2	<u>Disposición de inmuebles fiscales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Ventas <ul style="list-style-type: none"> - Venta asociada a Ofertas o Propuestas Públicas - Ventas directas • Transferencias gratuitas <ul style="list-style-type: none"> - Para el desarrollo de espacios públicos - Para el desarrollo de proyectos sociales y comunitarios - Para apoyo a la acción reformadora del Estado • Títulos gratuitos sobre inmuebles fiscales <ul style="list-style-type: none"> - Según DL 1.939 - Según ley 19.776 - Según ley 20.062 	1	Si
3	<u>Administración de inmuebles fiscales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Concesiones <ul style="list-style-type: none"> - Concesiones Onerosas : para desarrollo de proyectos de inversión regional, de espacios públicos y para el desarrollo de proyectos sociales y/o comunitarios y apoyo a la acción reformadora del Estado - Concesiones gratuitas: para el desarrollo de espacios públicos, de proyectos sociales y/o comunitarios y apoyo a la acción reformadora del Estado • Arriendos <ul style="list-style-type: none"> - Particulares - Funcionarios • Destinaciones • Afectaciones 	1	Si
4	<u>Regularización Títulos de Dominio</u> <ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento (DL 2.695) <ul style="list-style-type: none"> - Con aplicación de política de subsidio (RPI) - Sin aplicación de política de subsidio (particulares vía contratistas) 	2	Si
5	<u>Catastro de los Bienes Fiscales Inscritos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Propiedad fiscal administrada <ul style="list-style-type: none"> - Catastro alfanumérico - Catastro gráfico 	3,4	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Ciudadanía en general
2	Personas jurídicas de derecho privado <ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades limitadas; sociedades encomanditas y personas naturales con personalidad jurídica. • Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos;

3	Municipios y servicios municipales <ul style="list-style-type: none"> • Municipios • Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales
4	Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación.
5	Servicios públicos y entidades que conforman la Administración del Estado
6	Poder Judicial
7	Servicios dependientes del Congreso Nacional <ul style="list-style-type: none"> • Senado • Cámara de Diputados • Biblioteca del Congreso
8	Contraloría General de la República
9	Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 300 UTM respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695)
10	Personas naturales ocupantes de inmuebles fiscales que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito sobre estos inmuebles (DL 1.939)
11	Universidades e Institutos de Educación Superior

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Adquisición de inmuebles fiscales</u>	Ciudadanía en general Servicios públicos y entidades que conforman la Administración del Estado Poder Judicial Servicios dependientes del Congreso Nacional <ul style="list-style-type: none"> • Senado • Cámara de Diputados • Biblioteca del Congreso Contraloría General de la República
2	<u>Disposición de inmuebles fiscales</u>	Ciudadanía en general Personas jurídicas de derecho privado

		<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades limitadas; sociedades encomanditas y personas naturales con personalidad jurídica. • Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; <p>Personas naturales ocupantes de inmuebles fiscales que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito sobre estos inmuebles (DL 1.939)</p>
3	<u>Administración de inmuebles fiscales</u>	<p>Ciudadanía en general</p> <p>Personas jurídicas de derecho privado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades limitadas; sociedades encomanditas y personas naturales con personalidad jurídica. • Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; <p>Municipios y servicios municipales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipios • Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales <p>Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación.</p> <p>Servicios públicos y entidades que conforman la Administración del Estado</p> <p>Poder Judicial</p> <p>Servicios dependientes del Congreso Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Senado • Cámara de Diputados • Biblioteca del Congreso <p>Contraloría General de la República</p> <p>Universidades e Institutos de Educación Superior</p>
4	<u>Regularización Títulos de Dominio</u>	<p>Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 300 UTM respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695)</p>

5	<u>Catastro de los Bienes Fiscales Inscritos</u>	<p>Ciudadanía en general</p> <p>Personas jurídicas de derecho privado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades limitadas; sociedades encomanditas y personas naturales con personalidad jurídica. • Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; <p>Servicios públicos y entidades que conforman la Administración del Estado</p>
---	--	--